

CONDICIONES GENERALES PARA OBTENER LA REGULARIDAD

- 1- El estudiante deberá cumplir con la reglamentación vigente de la Facultad de Ingeniería, que lo habilita para cursar la materia.
- 2- El estudiante deberá registrar una asistencia mínima a clases del 75%.
- 3- Para la obtención de la regularidad el estudiante deberá obtener la visación de la carpeta de Trabajos Prácticos antes del 13 de junio de 2.025 y contar con la totalidad de las evaluaciones de cada práctico o los parciales correspondientes aprobados.
- 4- La presentación de los trabajos prácticos para su visación y la correspondiente evaluación se ajusta al siguiente régimen:
 - a. Los estudiantes formarán grupos de 3 y como máximo 4 integrantes. Se presentará un Trabajo Práctico por grupo y tendrá un estudiante responsable en su presentación y corrección.
 - b. La presentación se realiza en la plataforma AulaAbierta, en formato .pdf, .xlsx, docx.
 - c. Los trabajos prácticos se presentarán en hoja formato A4, con rótulo similar al de la guía correspondiente al Trabajo Práctico, y con numeración por página.
 - d. Se deberá adjuntar a la presentación del práctico la hoja guía de corrección preparada por la Cátedra, con datos completos del estudiante responsable del TP, Nº de grupo, numeración de ejercicio y página.
 - e. Los ejercicios deberán presentarse con su respectivo enunciado, su desarrollo completo, en forma prolífica y legible con un tamaño de letra mínimo equivalente al Arial 10ptos, resaltando resultados, sin obviar unidades y gráficos en escala adecuada, prolíficos y ordenados. Comenzando cada ejercicio en hoja nueva.
 - f. Se acepta la presentación mediante escaneo de ejercicios desarrollados manualmente, con las características enunciadas en el punto e.
 - g. El práctico presentado por grupo será devuelto en la clase siguiente visado o con observaciones.
 - h. Cada grupo, por medio del estudiante responsable, debe presentar la corrección sin errores del práctico observado para su visación definitiva en un plazo máximo de una semana.
 - i. Una vez visado el práctico de grupo, cada estudiante dispone de una semana para la entrega de la carpeta individual (se admite en fotocopia o reimpresión), con la fotocopia de la página guía de corrección visada.
- 5- La no presentación en término del TP implicará, para los integrantes del grupo, la pérdida del turno para rendir dicho práctico, quedando este desaprobado.
- 6- Los prácticos con ejercicios inconclusos o sin resolver se considerarán como no presentados.
- 7- Las fechas de presentación de Trabajos Prácticos, de evaluación de éstos, examen parcial y/o global serán las fijadas por la Cátedra en el plan de actividades.

REGULARIDAD POR EVALUACIÓN CONTINUA

- 1- El estudiante debe encuadrarse en las condiciones generales para obtener la regularidad.
- 2- La evaluación será del tipo de continuo, se rendirá cada trabajo práctico de manera oral en la pizarra para facilitar el desempeño del examen final y consistirá en ejercicios, de similar dificultad a los de los trabajos prácticos o a los ejercicios optativos provistos por la Cátedra. La Cátedra puede optar por realizar evaluaciones escritas.
- 3- Cada evaluación de TP tendrá una instancia de recuperación.
- 4- Si el estudiante no asiste a una evaluación, salvo causa justificada, se considera el TP como no aprobado.
- 5- Para los estudiantes que pierdan instancias de presentación de Trabajos Prácticos y/o sus respectivas evaluaciones, se regula lo siguiente:

U.N.C. Facultad de Ingeniería	ANÁLISIS ESTRUCTURAL I Condiciones para Obtener la Regularidad Curso 2.025	Pág.: 2 / 2
--	---	-------------

- a. El estudiante que al final de las instancias de evaluación y recuperación de los Trabajos Prácticos Nº1 y 2 no hubiera aprobado uno o ambos prácticos, perderá la posibilidad de continuar en el régimen de evaluación continua y pasará al régimen de exámenes parciales.
- b. El estudiante que al final del cursado adeude 1 (una) evaluación de unidad, dispondrá de una instancia extraordinaria de recuperación para esa unidad.
- c. Para tener opción a la recuperación extraordinaria deberán contar con la totalidad de los prácticos visados.
- d. El estudiante que al final del cursado adeude más de 1 (una) evaluación de unidad o que luego de la instancia de recuperación extraordinaria siga adeudando 1 (una) evaluación de unidad, se dispondrá la posibilidad rendir una instancia de recuperación global, la misma será escrita e incluirá todos los temas del programa de estudios.

REGULARIDAD POR PARCIALES

Todos los estudiantes inician el cursado en el régimen de evaluación continua.

La evaluación mediante parciales se aplica a estudiantes que ha resultado no aprobados en más de una unidad (incluyendo sus recuperaciones) en el régimen de evaluación continua, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- 1- El estudiante debe encuadrarse en las condiciones generales para obtener la regularidad.
- 2- Los temas del programa se evalúan mediante 2 (dos) exámenes parciales, escritos, que se componen de 3 (tres) unidades del programa cada uno, y que incluyen ejercicios de similar dificultad a los de los trabajos prácticos o a los ejercicios optativos provistos por la Cátedra.
- 3- Para rendir cada parcial el estudiante deberá contar con los prácticos, incluidos cada parcial, visados.
- 4- En caso de no contar con los prácticos visados se perderá del turno para rendir, quedando desaprobado el parcial.
- 5- Cada evaluación parcial tendrá una instancia de recuperación.
- 6- Si el estudiante no asiste a una evaluación, salvo causa justificada, se considera el parcial como no aprobado.
- 7- Para los estudiantes que pierdan instancias de evaluación, se regula lo siguiente:
 - a. El estudiante que al final de las instancias de evaluación y recuperación no hubiera aprobado uno de los parciales, tendrá la posibilidad rendir una instancia de recuperación global, la misma será escrita e incluirá todos los temas del programa de estudios.
 - b. Para tener opción a la recuperación global deberán contar con la totalidad de los prácticos visados.

ESTUDIANTES LIBRES

El estudiante que incumpla con los términos de este reglamento perderá la condición de regular en forma definitiva para el año en curso y quedará como libre Situación B, Artículo A14, de la Ordenanza N° 002/2021-CD.